

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021

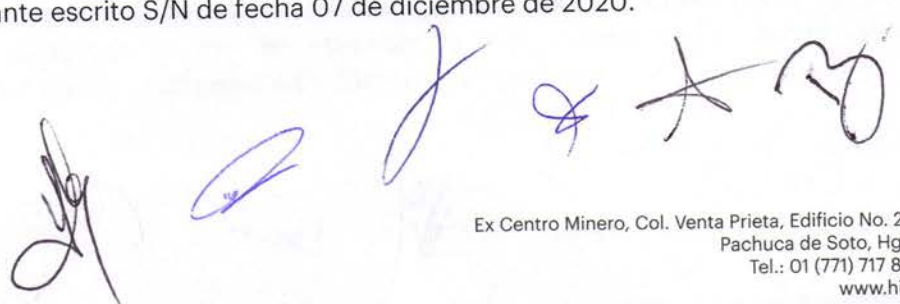
**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 006/2021
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, relativo a la obra: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1508-00191, de fecha **17 de junio de 2021**, emitido por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **10:00** horas del día **04 de agosto de 2021**; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **la persona moral**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 07 de diciembre de 2020.



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Constructora Airam JM, S.A. de C.V."

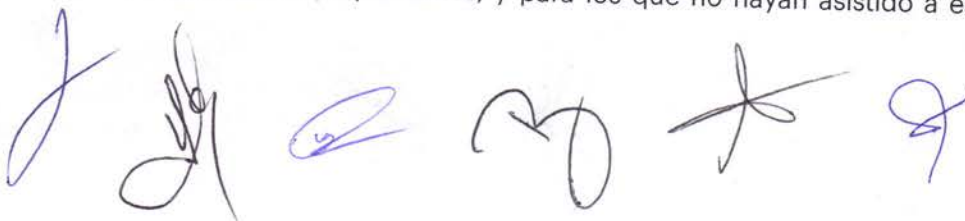
Con un importe sin I.V.A. de: \$72'875,016.93 (Setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil dieciséis pesos 93/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: **\$84'535,019.64 (Ochenta y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil diecinueve pesos 64/100 M.N.)** la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de **197 días naturales**, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **16 de agosto de 2021**.

Se hace constar que se adjunta como Anexo No. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **05 de agosto de 2021**, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución. De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta





Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021

Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 10:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.


La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

La Directora de Licitaciones y Contratos


L.A. Yolanda García Ortiz

La Directora de Precios Unitarios


Arq. Ana Edith Cosmopulos Corona

Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.


Arq. Adriana Rodríguez Parra

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo


L.D. Rómulo García Ortega

Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales


Ing. Beu Riva Cortes Ortiz

Por la Secretaría de Contraloría


No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

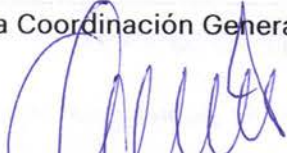
No se presentó

Por la Secretaría de Finanzas Públicas



Lic. Ary Jonathan Bautista García



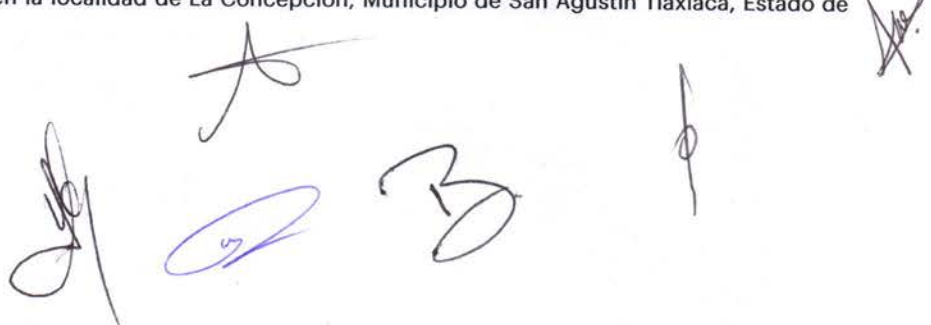
Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo _____ No se presentó	Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC _____ No se presentó
Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC _____ No se presentó	Por la Coordinación General Jurídica  _____ L.D. Lucero Arriaga Lozano
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción _____ No se presentó	Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca _____ No se presentó

Por los licitantes participantes

		Nombre	Firma
1.-	Constructora Airam JM, S.A. de C.V.		 _____ Arq. Juan Jesús García Castelán
2.-	Néstor Eduardo Escamilla Molano		_____ No se presentó
3.-	Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca, S.A. de C.V.		_____ No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al Acta Circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021 correspondiente a la obra: Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 04 de agosto de 2021, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, para la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme

1/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

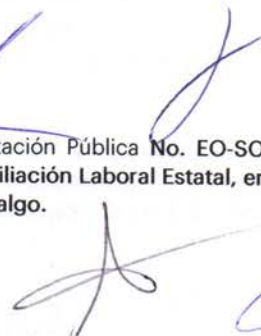
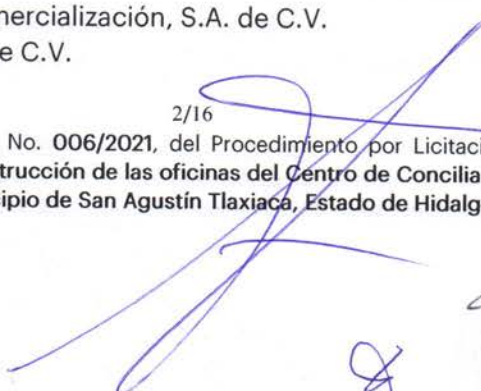
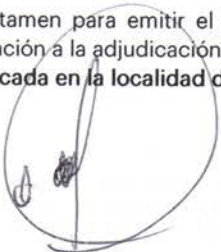
**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

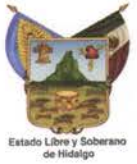
a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2021-1508-00191 de fecha 17 de junio de 2021.
 - I.2.- Que con fecha 19 de Julio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 006/2021 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la ejecución de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación pública se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 23 de julio del 2021.
 - I.4.- Con fecha 23 de Julio de 2021 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 26 de Julio de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
 - 1.- Contratistas, Planeacion y Comercialización, S.A. de C.V.
 - 2.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V.

2/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

3.- Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca, S.A. de C.V.

I.6.- Con fecha 30 de Julio de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V.
- 2.- Néstor Eduardo Escamilla Molano
- 3.- Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposicion se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 30 de Julio de 2021 a las 10:00 horas:

1.- Ningun Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Constructora Airam JM, S.A. de C.V.	\$72'875,016.93	197 días naturales inicio 16 de agosto de 2021 y terminación 28 de febrero de 2022.
2.-	Néstor Eduardo Escamilla Molano	\$71'892,445.09	197 días naturales inicio 16 de agosto de 2021 y terminación 28 de febrero de 2022.

3/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

3.-	Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca, S.A. de C.V.	\$72'937,264.70	197 días naturales inicio 16 de agosto de 2021 y terminación 28 de febrero de 2022.
-----	---	-----------------	---

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 2 y 3 de Agosto del 2021, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V., 2.- Néstor Eduardo Escamilla Molano y 3.- Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Néstor Eduardo Escamilla Molano

Causal No.1.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

4/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

1.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0693	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LOSACERO GALVADECK SECCION 25 CALIBRE 20, PARA LOSACERO, INCLUYE: FIJACION A TRABES O VIGAS CON 2 CONECTORES DE CORTE 13 mm. EN CADA VALLE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar el equipo para soldar y la soldadura (fijar), 2 conectores de corte 13mm en cada valle/m2.

2.-

EFc0080	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
---------	--

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que el costo del concreto hecho en obra f'c= 100 kg/cm2 por \$1,838.33/m3 de sus básicos, incluye un costo por \$86.91/m3 que corresponde a un vibrador para el concreto, el cual no se requiere para la elaborar los bancos de nivel.

3.-

EFc0703	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TEZONTLE PARA DAR PENDIENTES EN LA AZOTEA, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: ELEVACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
---------	--

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que la cantidad de tezontle que considera de 0.80 m3/m3 no es suficiente, debe ser 1.00 m3/m3 mas desperdicio.

4.-

EFc0470	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5 m) DE TUBO
---------	--

5/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

	GALVANIZADO P. D. DE 13 mm., INCLUYE: (12 m) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX O SIMILAR, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO , PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.
--	--

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar el costo de las pruebas como lo requiere la especificación del concepto de trabajo.

5.-

EFc0622	CHAFLAN DE 10 x 10 cm. CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f_c=150$ Kg/cm ² , INCLUYE: FESTERGRAL A RAZON DE 1.50 Kg/BULTO DE CEMENTO, ELABORACION, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
---------	--

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que en el básico del concreto con un costo de \$2,162.28/m³ incluye el costo de \$86.91/m³ por un vibrador para concreto que no se debe utilizar para elaborar un chaflán de 10 x 10 cms.

Por los cinco precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación. G).- La normatividad de la SCT, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e

6/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

7/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

II.2.- Grupo Comercial y Constructor Agua Blanca, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-5.- Recursos Humanos.

Motivo:

En el documento T.5.- Numeral 1.- Recursos Humanos, se establece que: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

El licitante solo presenta certificado de estudios de un pasante y no dos como se requiere, y este no cumple por la siguiente razón:

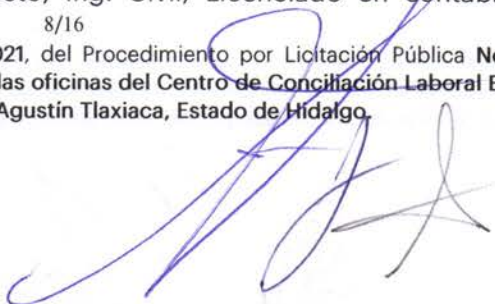

Antonio Dionicio Herrera Rivera (pasante), su plan de estudios es del 2012 y su certificado es expedido el 07 de Mayo de 2018, por lo que no cumple, ya que debe ser recién egresado (de 0 a 1 año), es decir en el 2020.

Por lo anterior el licitante omite acreditar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante.

Por los motivos expuestos, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).- Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-5.- Recursos Humanos, Numeral 1.- Recursos Humanos: se establece que: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en

8/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8. 5.-T-5.- curriculum de los recursos humanos, fracción 1.- Cuando no incluya uno o varios anexos requeridos y no cumple con lo requerido en el propio documento T.5.- Numeral 1.- Recursos Humanos: El contratista deberá de contratar por lo menos a dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) cuyo promedio final sea de 8.0 en adelante (presentar certificado para comprobar calificación), Arquitecto, Ing. Arquitecto, Ing. Civil, Licenciado en contabilidad, Licenciado en Administración de Empresas, etc., de cualquier Institución Educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Causal No.2.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

9/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
Partida de Cimentacion: EFc0108	RELLENO COMPACTADO CON BAILARINA AL 90% PROCTOR, INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. (NO INCLUYE MATERIAL INERTE COMPACTABLE).

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que considera una motoconformadora cat 140H y un vibrocompactador ingersoll rand mod. SD-100, ambos no aplican por ser maquinaria pesada y por que la especificación del concepto establece que el relleno compactado es con bailarina que es un equipo manual.

2.-

Clave	Descripción del concepto
I0042	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 4) PARA 100%

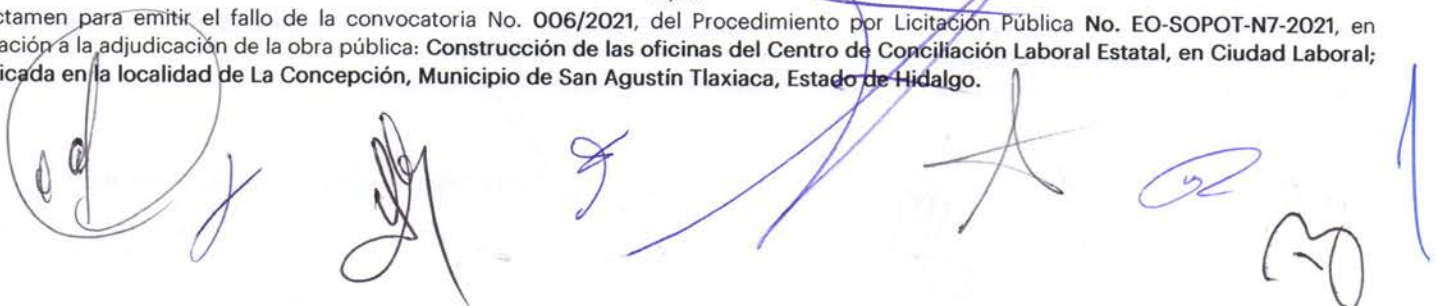
- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar un camion pipa para la incorporación del agua, como lo que establece la norma de la S.C.T. 009-D.03., que refiere al inciso 3.01.01.005-H.01 que dice: La compactación del terreno natural en el área de desplante de los terraplenes y de la cama (...), Estos precios incluyen lo que corresponda por: escarificación; la incorporación del agua empleada y la compactación hasta obtener el grado fijado y/o el ordenado, del libro 3 de las Normas de construcción e instalaciones parte 3.01 Carreteras y Aeropistas, Título 3.01.01 Terracerías

3.-

EFc0693	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA LOSACERO GALVADECK SECCION 25 CALIBRE 20, PARA LOSACERO, INCLUYE: FIJACION A TRABES O VIGAS CON 2
---------	---

10/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

	CONECTORES DE CORTE 13 mm. EN CADA VALLE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA
--	--

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar los 2 conectores de corte de 13mm en cada valle/m2 para la fijación a las traveses o vigas, tal y como lo indica la especificación del concepto.

4.-

EFc0636	ENTORTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 DE 4 cm. PROMEDIO DE ESPESOR, INCLUYE: ANDAMIO , MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA
---------	---

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que considera concreto hidraulico hecho en obra premezclado f'c=150 kg/cm2 agregado máximo de 3/4" , rev 14, el cual no aplica ya que la especificación del concepto requiere de mortero cemento-arena 1:5 de 4 cm promedio de espesor.

5.-

EFc0320	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE, INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": DE 25, 19 Y 13 mm. DE Ø, CODOS DE 25, 19 Y 13 mm., VALVULA DE ESFERA SOLDABLE DE 25 mm , SOLDADURA, PRUEBAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
---------	---

- Analiza incorrectamente dicho concepto, ya que omite considerar pruebas hidrostáticas y agua para su realización como lo requiere la especificación del concepto de trabajo.

6.-

EFc0319	SALIDA HIDRAULICA PARA FLUXOMETRO, INCLUYE: RANURADO, TENDIDO DE TUBO DE COBRE TIPO "M": (0.60 m) DE 32 mm. DE Ø , (1.80 m) DE 25 mm. DE Ø , (0.60 m) DE 19 mm. DE Ø , (0.60 m.) DE 13 mm. DE Ø , (2) TEE DE 25x25x25 mm., (1) TEE DE 25x25x13 mm., (1) TEE DE 19x19x13 mm., (1) CODO DE 90°X32, 25 Y 19 mm., (2) CODOS PIPA DE 32 mm., (1) CODO PIPA DE 19 mm., PRUEBAS, MATERIAL MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T.)
---------	---

11/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar pruebas hidrostáticas y el agua para su realización como lo requiere la especificación del concepto de trabajo.

Por los seis precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación. G).- La normatividad de la SCT, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

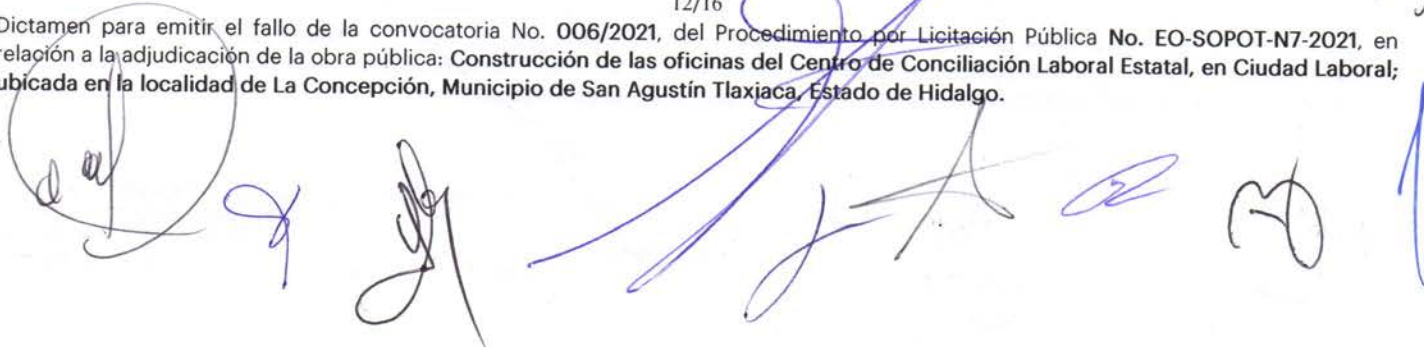
Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los

12/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Constructora Airam JM, S.A. de C.V.

Motivo y Fundamento

El licitante: 1.- **Constructora Airam JM, S.A. de C.V.**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto

13/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: 1.- **Constructora Airam JM, S.A. de C.V.**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$72'875,016.93 (Setenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil dieciseis pesos 93/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 197 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Constructora Airam JM, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$72'875,016.93 (Setenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil dieciseis pesos 93/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 197 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

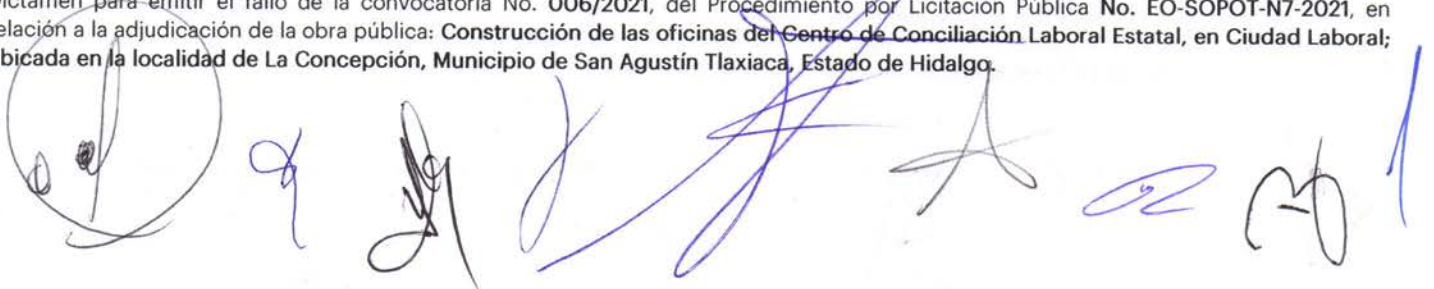
a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$72'875,016.93 (Setenta y dos millones ochocientos setenta y cinco mil dieciseis pesos 93/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 197 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 05 de Agosto del 2021 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

14/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal**, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the far left, there is a circular stamp containing a signature. To its right are several other distinct signatures, some appearing to be initials or names. The signatures are scattered across the bottom of the page, with some overlapping.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, el que preside los actos públicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite

**Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.**



Ing. Andrés Zuviri Guzmán

15/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2021
Convocatoria No. 006/2021**

**Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos**



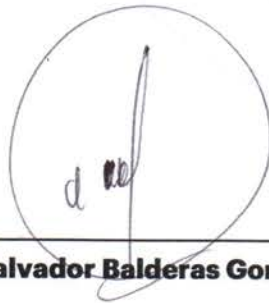
L.A. Yolanda García Ortiz

**Evaluó
Directora de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.**



Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

**Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.**



Arq. Salvador Balderas González

**Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.**



Ing. Fidel Pérez Gómez

16/16

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 006/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de las oficinas del Centro de Conciliación Laboral Estatal, en Ciudad Laboral; ubicada en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

